

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 762 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Comunidad de Madrid, contra don Carlos Rubiales Sánchez, don Baltasar Martínez Amor, don Jesús Navarro Moraleda, y “RVP Jomi, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia de fecha 17 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por los trámites del procedimiento de oficio por la Comunidad de Madrid, contra la empresa “RVP Jomi, Sociedad Limitada”, en la que han sido partes don Carlos Rubiales Sánchez, don Baltasar Martínez Amor y don Jesús Navarro Moraleda, debo declarar y declaro que la referida empresa ha incurrido en una conducta contraria a los derechos de los trabajadores mencionados, en los términos descritos en el cuerpo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “RVP Jomi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.633/10)